



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2132/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Valeria Alejandra CERUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Radioquímica y Aplicaciones Nucleares, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2132/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 2132/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Radioquímica y Aplicaciones Nucleares, eximiéndola de su correlativa Tecnología de la Energía Térmica, a la alumna Valeria Alejandra CERUTTI, Legajo N° 07-97131-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2002 ^

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS PLOTTO
RECTOR